Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÒN No. 014
(04 de Julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-BS-001-2023

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha iniciado el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-BS-001-2023**, contenido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas del Decreto 1082 de 2015. Para la contratación de **"*PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO*".**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO requiere realizar la contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía para **"*PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO*"**, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($263.723.244),** incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. El valor del proceso esta soportado y se imputara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232260 de 31 de mayo de 2023, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($263.723.244) cuenta 04.12.1701.01.03.121000.19.1904.0300.2021768920070.1904017.2.3.2.02.02.009.19.01 RP. Inversión. I de la vigencia fiscal 2023.

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, lo mismo que la elaboración y publicación de los demás documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

5. Que frente al Complemento al Proyecto de Pliegos de condiciones no se presentaron observaciones por parte de ningún interesado en la Plataforma SECOP II.

6. Que respecto del presente proceso, no se presentó manifestación alguna por parte de ningún interesado, para limitarlo a MiPymes, por lo que el mismo quedara abierto al nivel Nacional.

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÒN No. 014
(04 de Julio de 2023)

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-BS-001-2023** que tiene como objeto: **"*PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO*".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso será el día 04 de julio de 2023 a la 1:00 PM a través de la plataforma SECOP II y cierre del mismo, se hará el 17 de julio de 2023 a las 9:30 AM conforme a lo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ARTICULO SEXTO: El presente acto Administrativo, rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo,

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Bienestar Social y Participación

Comité Estructurador:
Rol Jurídico: Maria Luisa Valencia Piedrahita – Abogada Contratista
Rol Técnico: Brigitte Valeria Aponte Sanchez- Contratista
Rol Financiero: David Felipe Muñoz León- Economista - Contratista